

DECLARA DESIERTO PROCESO DE SELECCIÓN DE PROFESIONAL A CONTRATA, CON DESEMPEÑO EN ANTOFAGASTA, LLAMADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 1418 DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2017.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 144

Santiago, 02 FEB 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 38° de la Constitución Política de la República de Chile, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado mediante el Decreto N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, establecida en el artículo 2° de la Ley N° 20.417; en el Decreto Supremo N° 37, de 2017, del Ministerio del Medio Ambiente, que renueva nombramiento en titularidad al Superintendente del Medio Ambiente; en el Instructivo Presidencial N° 2, Código de Buenas Prácticas Laborales, de 2006; en el Instructivo Presidencial N° 1 sobre Buenas Prácticas Laborales en Desarrollo de Personas en el Estado, de 2015; en el D.F.L. N° 3, de 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija Planta de Personal de la Superintendencia del Medio Ambiente y su Régimen de Remuneraciones; en la Resolución Exenta N° P - 2632, de 2016, Aprueba Nueva Política de Gestión de Personas, y Subsistemas que Indica, de la Superintendencia del Medio Ambiente; en la Resolución Exenta N° 1184, de 2017, Aprueba Procedimiento de Reclutamiento, Selección y Contratación de la Superintendencia del Medio Ambiente; en la Resolución Exenta N° 1418, de 2017, Aprueba Bases y Llamado a Proceso Voluntario de Selección Pública de Personal a Contrata, Cargo Asimilado al Estamento de Profesionales, con desempeño en la ciudad de Antofagasta; en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

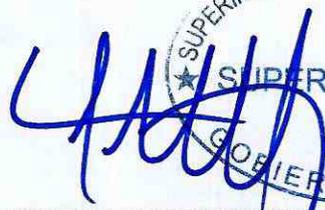
- a) Que por Resolución Exenta N° 1418, de 2017, se realizó llamado a postular al proceso de selección voluntaria para la provisión de empleo a contrata asimilado al estamento de Profesionales, con desempeño en la ciudad de Antofagasta, en funciones relativas a administración y finanzas de la respectiva Oficina Regional.
- b) Que al proceso de selección se presentaron un total de ochenta y siete (87) postulaciones individuales, dentro del plazo establecido en las bases y en las formas electrónicas admisibles.
- c) Que de la revisión de los antecedentes presentados en cada caso, se concluyó que siete (7) postulantes no cumplían los requisitos legales para acceder al cargo.
- d) Que de los ochenta (80) postulantes que cumplían los requisitos legales, sólo cuatro (4) de ellos se presentaron a la Prueba de Conocimientos y de Habilidades de la Etapa de Evaluación Técnica y de Aptitud.
- e) Que de esos cuatro (4) postulantes, tres (3) de ellos alcanzaron el puntaje mínimo de aprobación.
- f) Que, como resultado de la evaluación psicolaboral aplicada a estos últimos tres (3) postulantes, se concluyó que ninguno de ellos reúne las condiciones para ser definido como recomendable para el cargo.

- g) Que de lo anterior se concluye que no hay postulantes que satisfagan la condición de idoneidad definida en las bases del proceso, no pudiendo, por tanto, conformarse la terna para decisión de esta autoridad.
- h) Que la información del proceso ha sido debidamente comunicada a las personas que en él han participado, mediante los medios definidos en las bases.

RESUELVO:

1. **DECLÁRASE DESIERTO** el Proceso de Selección de Profesional a Contrata, con desempeño en la ciudad de Antofagasta, llamado mediante Resolución Exenta N° 1418, de fecha 24 de Noviembre de 2017, según lo considerado precedentemente.
2. Que la presente resolución no irroga gastos al servicio.
3. Publíquese la presente resolución en el sitio web institucional, www.sma.gob.cl, y en el portal www.empleospublicos.cl

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



★ SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE ★
SUPERINTENDENTE
GOBIERNO DE CHILE

CRISTIAN FRANZ THORUD
Superintendente del Medio Ambiente



DHE/MVS/RTS/MMIC

DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete
- Fiscalía
- Departamento de Administración y Finanzas
- Sección de Desarrollo de las Personas
- Oficina de Partes.